CONTRATO DE CONSULTORIA No 178 DE 2016

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA
REPRESENTANTE LEGAL	ALCIBIADES ESCUE MUSICUE
CONTRATISTA:	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
RUT	76308120-6
FUNDAMENTO JURIDICO	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS EL MANZANO, PUEBLO VIEJO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS LA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
FECHA DEL CONTRATO:	7 DE DICIEMBRE DE 2016
PLAZO:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CUANTIA	$ 306.175.910
RUBRO:	2342129-02 2342212-01 2342212-02
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos	0000350 y 0000354 DE FECHA OCTUBRE 28 DE 2016
REGISTRO PRESUPUESTAL	0000728 DE DICIEMBRE 7 DE 2016
BANCO DE PROYECTOS	2016-19821-017
FUENTE DE FINANCIACION	0001 ICLD FUNCIONAMIENTO MENOS 28% 0004 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO 0026 RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGUA POTABLE
SUPERVISOR	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Entre los suscritos, ALCIBIADES ESCUE MUSICUE, con cédula No. 4.784.322 de Toribio Cauca, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Toribio Cauca, entidad territorial identificada con el NIT 891.500.887 – 4, Facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal No 016 de noviembre 11 de 2015, emanado del Honorable Concejo Municipal, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte,

Elaboro y Revisó: Alberto Ospina, Asesor Jurídico

y por la otra **JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ,** mayor de edad y vecino del Municipio de Popayan, identificada con la cédula de ciudadanía No 76.308.120, expedida en Popayan (Cauca), con celular No 3206958895, hábil para contratar y obligarse y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE CONSULTORIA, regido por la Ley 80 de 1993, el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y las demás normas complementarias, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el ente territorial necesita realizar **ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS EL MANZANO, PUEBLO VIEJO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS LA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** 2) Que para el efecto, la entidad dispuso la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 306.298.936.oo), según certificados de disponibilidad presupuestal Nos 0000350 y 0000354 de fecha Octubre 28 de 2016, con el fin de atender la ejecución del contrato. 3) Que por la categoría del objeto contractual y de acuerdo con la normatividad vigente, el MUNICIPIO adelanto el proceso de concurso de méritos No 059 – 2016 cuya apertura y cierre se verificaron los días 10 y 16 de Noviembre de 2016, habiéndose presentado propuestas por parte de: A) JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ. 4) Que mediante resolución No 290 de fecha 10 de Noviembre de 2016, se ordena la apertura del proceso antes mencionado. 5) Que el alcalde Municipal, mediante resolución No 327 de fecha 1 de Diciembre de 2016 adjudica el proceso de concurso de méritos No 059 de 2016 al señor JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ. 6) Que por lo anterior, este contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, los términos del pliego de condiciones, las demás disposiciones que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO:** ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS EL MANZANO, PUEBLO VIEJO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS LA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **CLAUSULA SEGUNDA- VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este contrato es la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 306.175.910.oo). **TERCERA – APROPIACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se harán con cargo a la presente imputación: PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS; SGP INVERSION; SECTOR OBRAS PUBLICAS Y PLANEACION; PROGRAMA VIVIENDA DIGNA CON SERVICIOS BASICOS; PROYECTO: ADECUACION ALCANTARILLADO VEREDAL, URBANO E INTERVEREDAL; RUBRO 2342129-02, Estudio alcantarillados interveredales; Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 0000350 de fecha 28 de Octubre de 2016 y SUBPROGRAMA: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO; PROYECTO: ESTUDIO, DISEÑO SISTEMA DE ALCANTARILLADO; Rubros 23421212-01, Est y Dise Alcant vered, interv Urb y Pla Trat Agu; y 23421212-02 Estudio y Diseño alcantarillados; certificado de disponibilidad

presupuestal No 0000354 de fecha Octubre 28 de 2016. **CUARTA – FORMA DE PAGO:** El municipio pagará el valor del contrato, que resulte de este concurso de méritos de la siguiente forma: El Municipio realizará un pago anticipado del 50% y el restante 50% mediante actas parciales y/o final. En todo caso los pagos estarán sujetos a verificación de requisitos mínimos para pago como lo son: pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, cumplimiento del contrato conforme al cronograma de ejecución y la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **QUINTA – LUGAR DE EJECUCION:** Las actividades contenidas en el presente pliego se ejecutarán en las veredas El Manzano, Pueblo Viejo, Santa Rita, Caloto Nuevo, La Betulia y La Albania, pertenecientes al Municipio de Toribio. PARAGRAFO PRIMERO: No se concederán prorrogas salvo fuerza mayor o saco fortuito, o cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA, debidamente comprobada, o cuando el Municipio lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al Municipio para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, el municipio procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato. **SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga para con el MUNICIPIO a: 1) Realizar las actividades descritas en la ficha técnica de la propuesta presentada por la contratista. 2) Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos. 3) Cumplir entro del termino pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalizacion. 4) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Para el efecto, el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones. 5) Las demás que se encuentren contempladas en el pliego de condiciones del concurso de meritos No 059 - 2016, en la oferta presentada por el contratista, así como las que se deriven de la suscripción del presente contrato. **SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El MUNICIPIO se obliga a: 1) Efectuar el pago en el plazo convenido en el presente contrato. 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato. 3) Prestarle toda la colaboración al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **OCTAVA - CESIÓN:** El contratista no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **NOVENA - RELACIÓN LABORAL:** El contratista manifiesta que la ejecución del contrato la realizará por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo al municipio. **DÉCIMA - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión y control del presente contrato será ejercida por el Secretario de Obras Publicas Municipal, quien tendrá a su cargo las funciones señaladas en la ley. **UNDÉCIMA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

Elaboro y Revisó: Alberto Ospina, Asesor Jurídico

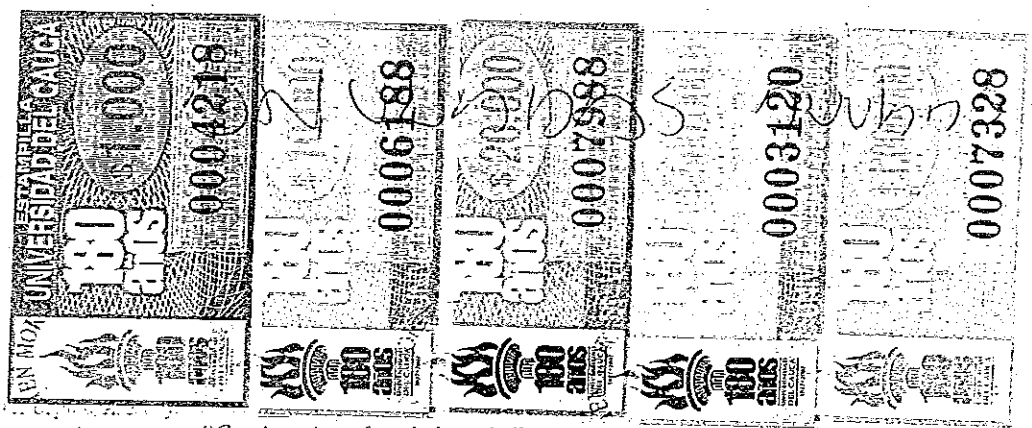
En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista o declaratoria de caducidad, éste pagará al Municipio a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante resolución motivada previa aplicación del procedimiento y formalidades establecidas en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y sin perjuicio de las multas y/o declaratoria de caducidad. Dicha resolución prestará mérito ejecutivo en contra del Contratista y el asegurador. El valor de la cláusula Penal que se haga efectiva, se considera como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al Municipio. **PARAGRAFO:** El contratista autoriza al municipio a deducir la suma resultante de la cláusula penal y de las multas causadas, del valor o saldo del contrato. **DUODÉCIMA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, el Municipio podrá imponerle multas sucesivas hasta por el valor equivalente del 10 % del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio del municipio, sin perjuicios de la declaración de caducidad, mediante resolución motivada previa aplicación del procedimiento y formalidades establecidas en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, **DECIMATERCERA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** En el presente contrato se incluyen las cláusulas establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. **DECIMACUARTA – CADUCIDAD:** EL municipio podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, en los términos que contempla el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y en todo caso, su imposición se hará mediante resolución motivada previa aplicación del procedimiento y formalidades establecidas en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DECIMAQUINTA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos, según lo establecido por el numeral: **A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.** Por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **B) CUMPLIMIENTO:** Por un valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, con un plazo igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; **C) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al 20% del monto del contrato y con una la vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **D) DE CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor de esta garantía debera ser equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del acta de recibo final del contrato. **E) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** por un valor equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual al termino del contrato. **DECIMASEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de contratación será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acata de inicio. **DECIMASEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** Para todos los efectos legales, se entenderá que el presente contrato queda perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes contratantes. **DECIMAOCTAVA – EJECUCION Y LEGALIZACIÓN:** La ejecución del contrato sólo podrá efectuarse una vez se haya constituido y aprobado la garantía única y con la expedición del correspondiente registro presupuestal del

compromiso y suscrita el acta de iniciación del contrato. **DECIMANOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal del contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que ni él, ni la sociedad que representa, ni sus socios se hallan incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición alguna para contratar; al tenor de lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia. **VIGÉSIMA- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la entrega de los elementos objeto del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA - PLAZO DE LIQUIDACIÓN:** De común acuerdo las partes liquidaran el presente contrato de suministro, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o la fecha del acuerdo que la disponga conforme a las disposiciones vigentes contenidas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que haga en ente territorial o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el municipio tendrá la facultad de liquidar conforme a los dispuesto por el inciso 2° del artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan y declaran que para todos los efectos legales y fiscales el domicilio contractual será El Municipio de Toribio Cauca.

Para constancia, se firma en Toribio Cauca, a los siete (7) días del mes de Diciembre del año 2016.

ALCIBIADES ESCUE MUSICUE
Alcalde Municipal

JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
Contratista



Elaboro y Revisó: Albe

CONTRATO ADICIONAL Nro.001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 178 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TORIBIO Y JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TORIBIO
NIT	891.500.887-4
REPRESENTANTE LEGAL	ALCIBIADES ESCUE MUSICUE
C.C	4.784.322-5
REPRESENTANTE LEGAL	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
RUT	76.308.120-6
FUNDAMENTO JURIDICO	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015.
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS EL MANZANO, PUEBLO VIEJO, Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR VEREDAS ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DIAS
PLAZO TOTAL	CINCO (5) MESES
CUANTIA INICIAL	TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 306.175.910)
VALOR ADICIONAL	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 29.961.314)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M / CTE ($ 336.137.224)
FECHA DEL CONTRATO	7 DE DICIEMBRE DE 2016
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0000295 DEL 9 DE AGOSTO DE 2017
RUBRO PRESUPUESTAL	2342127-02
REGISTRO PRESUPUESTAL	0000517 DE AGOSTO 16 DE 2017
BANCO DE PROYECTOS	2016-19821-017
FUENTE DE FINANCIACIÓN	0004 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
SUPERVISOR	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
FECHA OTROSI NRO 1	27 DE JULIO DE 2017
PLAZO ADICIONAL	30 DE AGOSTO DE 2017
FECHA CONTRATO DE ADICIONAL Nro 001	16 DE AGOSTO DE 2017

Entre los suscritos, **ALCIBIADES ESCUE MUSICUE**, mayor y vecino de Toribio Cauca, con cédula No 4.784.322 de Toribio Cauca, en su calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Toribio Cauca, entidad territorial identificada con el NIT 891.500.887 – 4, Facultado para contratar mediante Acuerdo municipal No. 035 de noviembre 25 de 2016, emanado del Honorable Concejo Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 315 de la constitución política y debidamente facultado por la ley 80 de 1993 artículo 11, numeral 3,literal b), quien para efectos de este **CONTRATO ADICONAL** se denominará **EL MUNICIPIO** y el señor **JHON EMILIO ALVAREZ SÁNCHEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 76.308.120, expedida Popayán (Cauca), con teléfono No. 3206958895, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, hábil para contratar y obligarse y quién para los efectos del presente CONTRATO ADICIONAL se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el valor del Contrato de Consultoría Nro. 178 de 2016, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el día siete (7) de diciembre de 2016 el Municipio de Toribio Cauca, suscribió contrato de Consultoría Nro. 178 de 2016, con el señor **JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ,** cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS EL MANZANO, PUEBLO VIEJO, Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR VEREDAS ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. **2)** Que de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución de éste se acordó, en el término de cuatro (4) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, que por medio de OTROSI Nro. 001, se adiciono el plazo en treinta (30) días más. **3)** Que según lo estipulado en la cláusula segunda del contrato No. 178 de 2016, el valor total del mismo asciende a la suma de TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 306.175.910).**4)** Que mediante oficio de fecha 28 de julio de 2017 el contratista solicita la adición de recursos al contrato de Consultoría Nro. 178 de 2016, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 29.961.314) con el objetivo de "realizar labores complementarias de los diseños, ya que realizada la topografía y analizadas las necesidades del sector beneficiario, a intervenir se encontró que es necesario realizar mayor cantidad de topografía, mayor cantidad de diseño de colectores y una PTAR adicional correspondiente a la vereda de Albania **5)** Que la solicitud de adición de recursos presentada por el contratista es avalada por la interventoría del contrato. **6)** Que Alcalde Municipal como ordenador del gasto, autoriza la adición en valor al contrato de Consultoría. **7)** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **11)** Que la cantidad por la cual se va a adicionar el contrato de Consultoría No. 178 de 2016, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. **12)** Que previa autorización del ordenador del Gasto, el jefe de presupuesto expidió certificado de disponibilidad Nro 0000295 del 9 de agosto de 2017. **13)** Que

teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad, procede legalmente la adición del valor al del contrato No. 178 de 2016. **14)** Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar el valor del contrato No. 178 de 2016, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: Adicionar el valor del contrato de Consultoría No. 178 de 2016 en la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 29.961.314), bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN: EL MUNICIPO cancelará el valor de la presente adición en una cuota a la liquidación del contrato.

CLAUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000295 de 9 de agosto de 2017, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio, existe disponibilidad presupuestal por la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 29.961.314) para atender la adición del valor del objeto del contrato de Consultoría No. 178 de 2016.

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete para con **EL MUNICIPIO** a tramitar ante la compañía Aseguradora los respectivos certificados de modificación de la garantía única, adicionando las vigencias de los amparos en VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 29.961.314), en los mismos porcentajes señalados en la cláusula décima quinta del contrato principal para cada uno de tales amparos, obligación que debe cumplir a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente adición, plazo dentro del cual debe presentar los documentos que corresponden en la oficina de Contratación

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS: Todas las cláusulas contractuales del contrato inicial, no modificadas por el presente documento permanecen vigentes.

CLAUSULA SEXTA: APROBACION DE GARANTIAS: EL MUNICIPIO deberá aprobar la ampliación de las garantías presentadas por el contratista.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO El presente CONTRATO ADICIONAL No 001 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Toribio Cauca, a los dieciséis (16) de mes de agosto del año 2017.

ALCIBIADES ESCUE MUSICUE
Alcalde Municipal

JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
Contratista

Elaboró: Leidy Danyelly Meneses B. Contratista Ascsora en Contratación

OTROSI Nro 001 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No 178 DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TORIBIO Y JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TORIBIO
NIT	891.500.887-4
REPRESENTANTE LEGAL	ALCIBIADES ESCUE MUSICUE
C.C	4.784.322-5
REPRESENTANTE LEGAL	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
RUT	76.308.120-6
FUNDAMENTO JURIDICO	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015.
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y PTAR VEREDAS ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
VALOR	TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 306.175.910)
FECHA DEL CONTRATO	7 DE DICIEMBRE DE 2016
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0000350 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016 0000354 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2016
RUBRO PRESUPUESTAL	2342212-01 2342212-02 2342129-02
REGISTRO PRESUPUESTAL	0000728 DE DICIEMBRE 7 DE 2017
BANCO DE PROYECTOS	2016-19821-017
FUENTE DE FINANCIACIÓN	0001 ICLD FUNCIONAMIENTO MENOS 28% 0004 SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO 0026 RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGUA POTABLE
SUPERVISOR	SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
FECHA OTROSI Nro 001	27 DE JULIO DE 2017
PLAZO ADICIONAL	30 DE AGOSTO DE 2017

Entre los suscritos, **ALCIBIADES ESCUE MUSICUE**, mayor y vecino de Toribio Cauca, con cédula No 4.784.322 de Toribio Cauca, en su calidad de Alcalde y representante

legal del Municipio de Toribio Cauca, entidad territorial identificada con el NIT 891.500.887 – 4, Facultado para contratar mediante Acuerdo municipal No. 035 de noviembre 25 de 2016, emanado del Honorable Concejo Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 315 de la constitución política y debidamente facultado por la ley 80 de 1993 artículo 11, numeral 3,literal b), quien para efectos de este OTROSI se denominará **EL MUNICIPIO** y el señor **JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 76.308.120, expedida Popayán (Cauca), con teléfono No. 3206958895, residente en el Municipio de Toribio Cauca, barrio centro, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, hábil para contratar y obligarse y quién para los efectos del presente OTROSI se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI Nro. 001,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio de fecha 19 de julio de 2017 el contratista solicita prórroga por treinta (30) días al contrato de Consultoría Nro. 178 de 2016 debido a que con la expedición de la resolución 0330 del 8 de junio de 2017 emanada por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, se hace necesario analizar y evaluar los posibles cambios al proyecto inicial. . **2)** Que la solicitud de prórroga presentada por el contratista es avalada por el supervisor del contrato. **3)** Que Alcalde Municipal como ordenador del gasto, autoriza adelantar el presente OTROSI Nro 001 para la modificación del Plazo del Contrato de Consultoría Nro. 178 de 2016 **4)** Que en consecuencia de lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR el **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El Plazo del contrato Inicial se adicionará en TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir del treinta y uno (31) de julio de 2017.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS EL CONTRATISTA se obliga a realizar la ampliación de las garantías exigidas en el contrato inicial.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS: Todas las cláusulas contractuales del contrato inicial, no modificadas por el presente documento permanecen vigentes.

CLAUSULA CUARTA: APROBACION DE GARANTIAS: EL MUNICIPIO deberá aprobar la ampliación de las garantías presentadas por el contratista.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO El presente OTROSI No 001 se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Toribio Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año 2017.

ALCIBIADES ESCUE MUSICUE
Alcalde Municipal

JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
Contratista

Elaboró: Leidy Danyelly Meneses B. Contratista Asesora en Contratación

ACTA DE RECIBO No 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBÍO
NIT 891.500.887-4

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS EL MANZANO, PUEBLO VIEJO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS LA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

CONTRATO DE CONSULTORIA		178 de 2016 de fecha 7 de diciembre de 2016	
VALOR INICIAL	: : $	308.175.910	
VALOR ADICIONAL	: : $	29.961.314	
VALOR TOTAL	: : $	336.137.224	
CONTRATANTE	: :	MUNICIPIO DE TORIBÍO	
CONTRATISTA	: :	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ	
SUPERVISOR	:	GINETH NATHALIA DUARTE PIEDRAHITA	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	:	23 de diciembre de 2016
PLAZO	:	CUATRO MESES
INTERVENTORIA:	:	CLARA YULIANA LOPEZ G.
PLAZO ADICIONAL	:	
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	:	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA PRESENTE ACTA	:	20 DE NOVIEMBRE DE 2017

ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRATADA				MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
		UNIDAD	CANT.	V/. UNIT	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	Ficha de Resumen del proyecto	UND	3	600.000	1.800.000							3	1800000	3	1.800.000
	Memoria proyecto	UND	3	7.000.000	21.000.000							3	21.000.000	3	21.000.000
	Censos de población y estudio poblacional	UND	1	7.800.000	7.800.000							1	7.800.000	1	7.800.000
	Diseños hidráulicos de tuberías	Km	10,5	1.800.000	18.900.000							12,81	23.058.000	13	23.058.000
	Diseños hidráulicos de estructuras complementarias	UND	1	3.800.000	3.800.000							1	3.800.000	1	3.800.000
	Diseño estructural de estructuras complementarias	UND	1	5.000.000	5.000.000							1	5.000.000	1	5.000.000
	Presupuesto alcantarillado	UND	3	2.000.000	6.000.000							3	6.000.000	3	6.000.000
	Precios Unitarios	UND	3	1.800.000	5.400.000							3	5.400.000	3	5.400.000
	Cantidades de obra	UND	3	2.300.000,0	6.900.000							3	6.900.000	3	6.900.000
	Especificaciones técnicas	UND	3	2.800.000,0	8.400.000							2	5.600.000	2	5.600.000
	Caracterización de agua residual	UND	3	4.500.000,0	13.500.000							1	4.500.000	1	4.500.000
	Topografía de línea	Km	10,5	3.200.000,0	33.600.000							12,81	40.992.000	12,81	40.992.000
	Cartera y levantamiento de lotes	m2	23.000	560,0	12.880.000							23.446	13.129.760	23.446	13.129.760
	Estudios de suelos	UND	3	4.000.000,0	12.000.000							3	12.000.000	3	12.000.000
	Metodología general ajustada. MGA	UND	2	2.500.000,0	5.000.000							0	0	0	0
	Documentos de viabilización	UND	1	6.800.000,0	6.800.000							0	0	0	0
	Plan de manejo ambiental	UND	2	7.000.000,0	14.000.000							2	14.000.000	2	14.000.000
	Estudio de alternativas	UND	1	7.350.000,0	7.350.000							1	7.350.000	1	7.350.000
	Diseño Hidráulico y sanitario Ptar	UND	2	10.520.000,0	21.040.000							2	21.040.000	2	21.040.000
	Implantación en terreno según plano	UND	2	600.000,0	1.200.000							2	1.200.000	2	1.200.000
	diseño estructural Ptar	UND	2	8.500.000,0	17.000.000							2	17.000.000	2	17.000.000
	Manual de operación y mantenimiento- Ptar	UND	2	1.600.000,0	3.200.000							2	3.200.000	2	3.200.000
	Hidráulicos, Topográficos , Estructurales, localización	UND	36	360.000,0	12.960.000							36	12.960.000	36	12.960.000
	Subtotal				245.530.000								233.729.760		233.729.760
	Gastos administrativos (7.5%)				18.414.750								17.529.732		17.529.732
	Valor Total o base gravable				263.944.750								251.259.492		251.259.492
	Iva del 16%				42.231.160								40.201.519		40.201.519
	Valor total contrato inicial inicial incluido IVA 16%				306.175.910								291.461.011		291.461.011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBÍO
NIT 891.500.887-4

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS EL MANZANO, PUEBLO VIEJO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS LA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

CONTRATO DE CONSULTORIA		178 de 2016 de fecha 7 de diciembre de 2016
VALOR INICIAL	: : $	306.175.910
VALOR ADICIONAL	: : $	29.961.314
VALOR TOTAL	: : $	336.137.224
CONTRATANTE	: :	MUNICIPIO DE TORIBÍO
CONTRATISTA	: :	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
SUPERVISOR	:	GINETH NATHALIA DUARTE PIEDRAHITA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	:	23 de diciembre de 2016
PLAZO	:	CUATRO MESES
INTERVENTORIA:	:	CLARA YULIANA LOPEZ G.
PLAZO ADICIONAL	:	
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	:	27 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA PRESENTE ACTA	:	20 DE NOVIEMBRE DE 2017

ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRATADA				MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		TOTAL ACUMULADO	
		UNIDAD	CANT.	V/. UNIT	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	CONTRATO ADICIONAL														
	Diseños hidráulicos de tuberías	Km	2,66	1.650.000	4.389.000							0,082	135.300	0,08	135.300
	Topografía de linea	Km	2,66	3.200.000	8.512.000							2,66	8.512.000	2,66	8.512.000
	Diseño Hidráulico y sanitario Ptar	UND	1,00	10.520.000	10.520.000							0	0	0,00	0
	Subtotal				23.421.000								8.647.300		8.647.300
	Gastos administrativos (7,5%)				1.756.575								648.548		648.548
	Valor Total o base gravable				25.177.575								9.295.848		9.295.848
	Iva del 19%				4.783.739								1.766.211		1.766.211
	Valor total adicional incluido IVA 19%				29.961.314								11.062.059		11.062.059
	Valor total				**336.137.224**								**302.523.070**		**302.523.070**

BALANCE DEL CONTRATO

Porcentaje de ejecución 90%

DETALLE	VALOR OBRA CONTRATADA	VALOR OBRA EJECUTADA	DETALLE	VALOR ANTICIPOS	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 306.175.910		VALOR ANTICIPO INICIAL	$ -		
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 29.961.314		VALOR ANTICIPO ADICIONAL			
EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	$ -	$ -	AMORTIZACIÓN ACTAS ANTERIORES		$ -	
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 50%	$ -		AMORTIZACIÓN PRESENTE ACTA		$ -	
VALOR OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		$ 302.523.070	SALDO POR AMORTIZAR		$ -	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA						$ 302.523.069,50
SALDO POR EJECUTAR		$ 33.614.155				
TOTALES	$ 336.137.224	$ 336.137.224		$ -	$ -	$ 302.523.070

VALOR A PAGAR EN LETRAS: TRECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA PESOS M/CTE.

JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
CONTRATISTA

CLARA YULIANA LOPEZ G.
INTERVENTORIA

GINETH NATHALIA DUARTE PIEDRAHITA
Secretario de Obras Públicas
Toribío Cauca

ACTA DE RECIBO FINAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBÍO
NIT 891.500.887-4

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS EL MANZANO, PUEBLO VIEJO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS LA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

CONTRATO DE CONSULTORIA		178 de 2016 de fecha 7 de diciembre de 2016	
VALOR INICIAL	:	$	306,175,910
VALOR ADICIONAL	:	$	29,961,314
VALOR TOTAL	:	$	336,137,224
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE TORIBÍO	
CONTRATISTA	:	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ	
SUPERVISOR	:	GINETH NATHALIA DUARTE PIEDRAHITA	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	:	23 de diciembre de 2016
PLAZO	:	CUATRO MESES
INTERVENTORIA:	:	CLARA YULIANA LOPEZ G.
FECHA ACTA SUSPENSION 1	:	17 de Enero de 2017
FECHA ACTA REINICIO 1	:	14 de Marzo de 2017
FECHA ACTA SUSPENSION 2	:	17 de Mayo de 2017
FECHA ACTA REINICIO 2	:	30 de Junio de 2017
FECHA ACTA SUSPENSION 3	:	17 de Agosto de 2017
FECHA ACTA REINICIO 3	:	14 de Noviembre de 2017
PLAZO ADICIONAL	:	30 DIAS
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	:	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA PRESENTE ACTA	:	28 DE NOVIEMBRE DE 2017

ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRATADA				MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA			TOTAL ACUMULADO			
		UNIDAD	CANT.	V/. UNIT	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR		ACTA 1	ACTA 2	CANT.	VALOR
	Ficha de Resumen del proyecto	UND	3	600,000	1,800,000							3	$	1,800,000.00			3	$ 1,800,000.00
	Memoria proyecto	UND	3	7,000,000	21,000,000							3	$	21,000,000.00			3	$ 21,000,000.00
	Censos de población y estudio poblacional	UND	1	7,800,000	7,800,000							1	$	7,800,000.00			1	$ 7,800,000.00
	Diseños hidráulicos de tuberías	Km	10.5	1,800,000	18,900,000							12.81	$	23,058,000.00			12.81	$ 23,058,000.00
	Diseños hidráulicos de estructuras complementarias	UND	1	3,800,000	3,800,000							1	$	3,800,000.00			1	$ 3,800,000.00
	Diseño estructural de estructuras complementarias	UND	1	5,000,000	5,000,000							1	$	5,000,000.00			1	$ 5,000,000.00
	Presupuesto alcantarillado	UND	3	2,000,000	6,000,000							3	$	6,000,000.00			3	$ 6,000,000.00
	Precios Unitarios	UND	3	1,800,000	5,400,000							3	$	5,400,000.00			3	$ 5,400,000.00
	Cantidades de obra	UND	3	2,300,000.0	6,900,000							3	$	6,900,000.00			3	$ 6,900,000.00
	Especificaciones técnicas	UND	3	2,800,000.0	8,400,000							2	$	5,600,000.00			2	$ 5,600,000.00
	Caracterización de agua residual	UND	3	4,500,000.0	13,500,000							1	$	4,500,000.00			1	$ 4,500,000.00
	Topografía de línea	Km	10.5	3,200,000.0	33,600,000							12.81	$	40,992,000.00			12.81	$ 40,992,000.00
	Cartera y levantamiento de lotes	m2	23,000	560.0	12,880,000							23446	$	13,129,760.00			23,446	$ 13,129,760.00
	Estudios de suelos	UND	3	4,000,000.0	12,000,000							3	$	12,000,000.00			3	$ 12,000,000.00
	Metodología general ajustada. MGA	UND	2	2,500,000.0	5,000,000							2	$	5,000,000.00			2	$ 5,000,000.00
	Documentos de viabilización	UND	1	6,800,000.0	6,800,000							1	$	6,800,000.00			1	$ 6,800,000.00
	Plan de manejo ambiental	UND	2	7,000,000.0	14,000,000							2	$	14,000,000.00			2	$ 14,000,000.00
	Estudio de alternativas	UND	1	7,350,000.0	7,350,000							1	$	7,350,000.00			1	$ 7,350,000.00
	Diseño hidráulico y sanitario Ptar	UND	2	10,520,000.0	21,040,000							2	$	21,040,000.00			2	$ 21,040,000.00
	Implantación en terreno según plano	UND	2	600,000.0	1,200,000							2	$	1,200,000.00			2	$ 1,200,000.00
	diseño estructural Ptar	UND	2	8,500,000.0	17,000,000							2	$	17,000,000.00			2	$ 17,000,000.00
	Manual de operación y mantenimiento- Ptar	UND	2	1,600,000.0	3,200,000							2	$	3,200,000.00			2	$ 3,200,000.00
	Hidráulicos, Topográficos , Estructurales, localización	UND	36	360,000.0	12,960,000							36	$	12,960,000.00			36	$ 12,960,000.00
	Subtotal				245,530,000								$	245,529,760.00				$ 245,529,760.00
	Gastos administrativos (7.5%)				18,414,750								$	18,414,732.00				$ 18,414,732.00
	Valor Total o base gravable				263,944,750								$	263,944,492.00				$ 263,944,492.00
	Iva del 16%				42,231,160								$	42,231,119.00				$ 42,231,119.00
	Valor total contrato inicial inicial Incluido IVA 16%				306,175,910								$	306,175,611.00				$ 306,175,611.00

ACTA DE RECIBO FINAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBÍO
NIT 891.500.887-4

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS EL MANZANO, PUEBLO VIEJO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS LA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

CONTRATO DE CONSULTORIA		178 de 2016 de fecha 7 de diciembre de 2016	
VALOR INICIAL	:	$	306,175,910
VALOR ADICIONAL	:	$	29,961,314
VALOR TOTAL	:	$	336,137,224
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE TORIBIO	
CONTRATISTA	:	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ	
SUPERVISOR	:	GINETH NATHALIA DUARTE PIEDRAHITA	

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	:	23 de diciembre de 2016
PLAZO	:	CUATRO MESES
INTERVENTORIA:	:	CLARA YULIANA LOPEZ G.
FECHA ACTA SUSPENSION 1	:	17 de Enero de 2017
FECHA ACTA REINICIO 1	:	14 de Marzo de 2017
FECHA ACTA SUSPENSION 2	:	17 de Mayo de 2017
FECHA ACTA REINICIO 2	:	30 de Junio de 2017
FECHA ACTA SUSPENSION 3	:	17 de Agosto de 2017
FECHA ACTA REINICIO 3	:	14 de Noviembre de 2017
PLAZO ADICIONAL	:	30 DIAS
FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL	:	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA PRESENTE ACTA	:	28 DE NOVIEMBRE DE 2017

ITEM	ACTIVIDAD	OBRA CONTRATADA				MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS		OBRA EJECUTADA ACUMULADO ANTERIOR		OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA			TOTAL ACUMULADO			
		UNIDAD	CANT.	Vr. UNIT	VrTOTAL	CANT.	VrTOTAL	CANT.	VrTOTAL	CANT.	VrTOTAL	CANT.		VALOR	ACTA 1	ACTA 2	CANT.	VALOR
	CONTRATO ADICIONAL																	
	Diseños hidráulicos de tuberías	Km	2.66	1,650,000	4,389,000							2.66	$	4,389,000.00			2.66	$ 4,389,000.00
	Topografía de línea	Km	2.66	3,200,000	8,512,000							2.66	$	8,512,000.00			2.66	$ 8,512,000.00
	Diseño Hidráulico y sanitario Ptar	UND	1.00	10,520,000	10,520,000							1.00	$	10,520,000.00			1.00	$ 10,520,000.00
	Subtotal				23,421,000								$	23,421,000.00				$ 23,421,000.00
	Gastos administrativos (7.5%)				1,756,575								$	1,756,575.00				$ 1,756,575.00
	Valor Total o base gravable		13.16		25,177,575								$	25,177,575.00				$ 25,177,575.00
	Iva del 19%				4,783,739								$	4,783,739.00				$ 4,783,739.00
	Valor total adicional incluido IVA 19%				29,961,314								$	29,961,314.00				$ 29,961,314.00
	Valor total				336,137,224						0		$	336,136,925.00				$ 336,136,925.00

Porcentaje de ejecución 100%

BALANCE DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR OBRA CONTRATADA	VALOR OBRA EJECUTADA	DETALLE	VALOR ANTICIPOS	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 306,175,910		VALOR ANTICIPO INICIAL	$ -	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 29,961,314		VALOR ANTICIPO ADICIONAL		
EJECUTADO ACTAS ANTERIORES	$ -	$ -	AMORTIZACIÓN ACTAS ANTERIORES		$ -
AMORTIZACION DEL ANTICIPO 50%	$ -		AMORTIZACIÓN PRESENTE ACTA		$ -
VALOR OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA		$ 336,136,925	SALDO POR AMORTIZAR		$ -
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA					
SALDO POR EJECUTAR		$ 299			
TOTALES	$ 336,137,224	$ 336,137,224		$ -	$ -

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA
$ 336,136,925
$ 299
$ 336,136,925

VALOR A PAGAR EN LETRAS: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M./CTE.

JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
CONTRATISTA

CLARA YULIANA LOPEZ G.
INTERVENTORIA

GINETH NATHALIA DUARTE PIEDRAHITA
Secretario de Obras Públicas
Toribío Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBÍO
ALCALDÍA DE TORIBÍO

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE CONSULTORIA No 178 DE 2016

DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	178 DE 2016
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TORIBIO
CONTRATISTA:	JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑO SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANITARIO Y PTAR VEREDAL EL MANZANO, PUEBLO VIEJO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR SANTA RITA, CALOTO NUEVO, LA BETULIA ESTUDIOS Y DISEÑOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR VEREDAS LA ALBANIA EN EL MUNICIPIO DE TORIBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 306,175,910.00
CONTRATO ADICIONAL	$ 29,961,314.00
TOTAL CONTRATADO	$ 336,137,224.00
TOTAL EJECUTADO	$ 336,136,925.00
PLAZO	CINCO (05) MESES
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	16 de Diciembre de 2017

En la fecha indicada, en las instalaciones de la Alcaldia Municipal de Toribio Cauca, se reunieron el señor **ALCIBIADES ESCUE MUSICUE**, identificado con la cédula de ciudadania No 4.784.322 de Toribio (Cauca), en calidad de Alcalde Municipal de Toribio Cauca y el señor **JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadania No 76308.120 de Popayán (Cauca), en calidad de Contratista y proceden a la Liquidación Final por cumplimiento del objeto del contrato de consultoria citado anteriormente.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO

FECHA FIRMA DE CONTRATO	07 de Diciembre de 2016
INICIACION CONTRATO	23 de Diciembre de 2016
FECHA DE SUSPENSION No. 01	17 de Enero de 2017
FECHA DE REINICIONo. 01	14 de Marzo de 2017
FECHA DE SUSPENSION No. 02	17 de Mayo de 2017
FECHA DE REINICIO No. 02	30 de Junio de 2017
FECHA DE OTROSI No. 01	27 de Julio de 2017
FECHA DEL CONTRATO ADICIONAL No. 01	16 de Agosto de 2017
FHECHA DE SUSUPENSION 03	16 de Agosto de 2017
FECHA DE REINICIO No. 03	14 de Noviembre de 2017
ACTA FINAL	28 de Noviembre de 2017
PLAZO CONTRACTUAL	28 de Noviembre de 2017
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	16 de Diciembre de 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TORIBÍO
ALCALDÍA DE TORIBÍO

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO DE CONSULTORIA No 178 DE 2016

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 306,175,910.00	
VALORCONTRATO ADICIONAL	$ 29,961,314.00	
VALOR TOTAL ENTREGADO COMO ANTICIPO		$
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES		$ 336,136,925
VALOR A PAGAR ACTA FINAL		$ 299
VALOR A PAGAR ACTA MAYOR CANTIDAD DE OBRA		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	**$ 336,137,224.00**	**$ 336,137,224**

Que las operaciones resultantes de la liquidación del presente Contrato de consultoria señalan que El Contratante adeuda al Contratista la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEITICINCO PESOS MICTE ($336,136,925,oo).** Que hay un saldo a favor del municio de **DOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MICTE (299,oo)** los cuales seran reintegrados al rubro presupuestal 2342127-02 Estudios diseño Alcan veredal urbano planta de tratamiento. En consecuencia y al no encontrarse nuevas consideraciones, las partes acuerdan declarar extinguidas las obligaciones pactadas entre ellas.

DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

No	DETALLE	FOLIOS
1	Original del Acta de Recibo final del contrato en mencion por el Secretario de Obras Publicas y/o el Interventor	1
2	Certificación de haber dado cumplimiento a todas las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	17

Para Constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los dieciseis (16) días del mes Diciembre del año 2017

JHON EMILIO ALVAREZ SANCHEZ
Contratista

ALCIBIADES ESCUE MUSICUE
Alcalde Municipal

Elaboró: Nathalia Duarte sec.Obras Publicas

Revisó: Danyelly Meneses Asesora Juridica

NIT 891.500.887-4 Telefax